

UAIP/RES.0026.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veintisiete de enero del año en curso, identificada con el número MH-2017-0026, presentada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, mediante la cual solicita copia de la nota remitida por la Misión Evangélica Aposento Alto, dirigida al Ministerio de Hacienda, para que se le entreguen los fondos incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016, a favor de dicha entidad..

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) Sobre la información peticionada, es importante relacionar que la misma formó parte de la información tramitada anteriormente en el caso MH-2016-0264 y resuelta como información pública según resolución UAIP/RES.0264.2/2016 de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis y se cuenta en los archivos la UAIP con una copia digital de la versión pública de la nota requerida.

Por tal razón es factible proporcionar una copia de la nota de referencia meaa/2016, de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, remitida por el Presidente-Pasto y Representante Legal de la Misión Evangélica Aposento Alto a este Ministerio requiriendo se gestione y se efectúe el pago de CIEN MIL 00/100 DÓLARES (US\$100,000.00) en relación de los recursos asignados a dicha Misión en el Presupuesto General del ejercicio dos mil dieciséis.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ consistente copia digital de la nota de referencia meaa/2016, de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisésis, remitida por el Presidente-Pasto y Representante Legal de la Misión Evangélica Aposento Alto a este Ministerio requiriendo se gestione y se efectúe el pago de CIEN MIL 00/100 DÓLARES (US\$100,000.00) en relación de los recursos asignados a dicha Misión en el Presupuesto General del ejercicio dos mil diecisésis, según la copia que se dispone en los archivos de la Unidad de Acceso a la Información Pública; y **II) NOTIFÍQUESE**.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros.